MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 2/2024

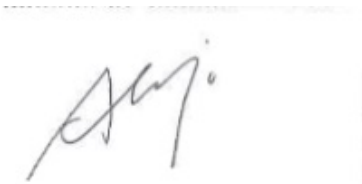

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/01/2024 16:10:01

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y sus modificaciones, la Ley N° 6.712, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 5/2020, la Disposición SCA N° 3/2023 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00082159, 30-00082188 y 30-00091908 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00082159 mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 18/2022 tendiente a lograr la contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses, prorrogable por el mismo plazo, siendo adjudicada a favor de la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9), por una suma total de pesos

veinticinco millones doscientos once mil seiscientos ($25.211.600,00) IVA incluido –mediante la Disposición SCA N° 3/2023-.

Que, la citada contratación se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra Nº 01/2023 realizada a la referida empresa previéndose un plazo de servicio para período comprendido entre el 16 de enero del 2023 al 15 de enero del 2024.

Que, por la Actuación Interna N° 30-00091908, tramita un pedido de prórroga del servicio por tres (3) meses en virtud de la solicitud efectuada por las áreas requirentes/técnicas, conforme las condiciones oportunamente contratadas en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022.

Que, en este sentido, a los efectos de mantener el servicio requerido, los titulares del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos y del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento elevaron la solicitud tendiente a la prórroga contractual del servicio contratado a la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (renglones 5 y 2, respectivamente), todo de conformidad con lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022 y con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588).

Que, por su parte, las áreas requirentes informaron el monto involucrado en la prórroga contractual pretendida para el período comprendido entre el 16 de enero de 2024 hasta el 15 de abril del 2024 ascendiendo el mismo a una suma total de pesos once millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 19/100 ($11.378.987,19) IVA incluido.

Que, al efecto, ha tomado intervención el Departamento de

Presupuesto mediante Nota DP N° 38/2024 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la presente con cargo al Presupuesto 2024 de este Ministerio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por tres (3) meses correspondientes al Renglón N° 2 "*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada"* y al Renglón N° 5, "*Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA"*, y según características detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la Licitación Pública N° 18/2022.

Que, asimismo, corresponde aprobar el gasto correspondiente a favor de la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9), por la suma de pesos once millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 19/100 ($11.378.987,19) IVA incluido, debiendo considerarse para la prórroga del Renglón N° 2 el monto de pesos ocho millones ochocientos veintinueve mil cuarenta y ocho con 96/100 ($8.829.048,96) y para el servicio a prorrogarse del Renglón N° 5 el monto de pesos dos millones quinientos cuarenta y

nueve mil novecientos treinta y ocho con 23/100 ($2.549.938,23), ambos IVA incluido, de conformidad con lo determinado en la Resolución FGAG N° 414/2023.

Que, la adjudicataria deberá integrar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 55/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), y la Resolución CCAMP Nº 53/15, y la Disposición SCA N° 59/2021;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INTERINAMENTE A CARGO DE LA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga por tres (3) meses contados a partir del 16 de enero de 2024 hasta el 15 de abril 2024 del servicio oportunamente contratado en el marco de la Licitación Pública 18/2022 correspondiente al RENGLÓN 2 *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada"*

y al RENGLÓN N° 5, *"Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA",* y según características detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la Licitación Pública N° 18/2022, a favor de la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9) por la suma total de pesos once millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 19/100 ($11.378.987,19) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total pesos once millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 19/100 ($11.378.987,19) IVA incluido, debiendo considerarse para la prórroga del Renglón N° 2 el monto de pesos ocho millones ochocientos veintinueve mil cuarenta y ocho con 96/100 ($8.829.048,96) y para el servicio a prorrogarse del Renglón N° 5 el monto de pesos dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho con 23/100 ($2.549.938,23), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente

contratación y conforme lo establecido en el artículo Art. 93 inciso b), de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9), publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA Nº 2/2024